

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.582 / 2018.-

ZAPALLAR, 08 de Junio 2018.-

VISTOS:

L OS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, D.F.L. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018, de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

• Solicitud de Permiso Administrativo presentada por la Funcionaria del Jardín Infantil y Sala Cuna Los Peques de Cachagua.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Dias Pendiente
ROMINA ALLENDES ORELLANA Técnico en Párvulos Jardín Infantil y Sala Cuna Los Peques de Cachagua.	½ tarde	13 de Junio de 2018	4 1/2

ÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARC

SECRETARIO
NUNANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: RRHH //Permiso Administrativo DISTRIBUCION:

DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
 OFICINA DE TRANSPARENCIA.

3.- REGISTRO SIAPER. 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL SEC I foc .-

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA

Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"